

Primero.—Designar Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento a los siguientes Concejales y Concejales miembros de la Junta de la Junta de Gobierno Local, con las funciones de sustitución de la Alcaldía y demás previstas en la normativa vigente:

- Doña María Sonia Gaya Sánchez.
- Doña Adela Castaño Diéguez.
- Don Juan Manuel Flores Cordero.
- Don Juan Carlos Cabrera Valera.
- Don José Luis David Guevara García.
- Don Francisco Javier Páez Vélez Bracho.
- Doña Clara Isabel Macías Morilla.
- Doña M.ª Encarnación Aguilar Silva.
- Don Juan Antonio Barrionuevo Fernández.
- Doña M.ª Luisa Gómez Castaño.

Segundo.—La presente resolución surtirá efecto desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno para su conocimiento en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 4 de enero de 2022.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

4W-33

---

#### SEVILLA

El Sr. Alcalde por resolución n.º 8 de 4 de enero de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

«La Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde, entre otras funciones, la de dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, así como la de establecer la organización y estructuración de la administración municipal ejecutiva.

Por su parte, el art. 128 de la citada Ley reconoce a los Distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentradas para regular y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, disponiendo, en su apartado tercero, que su Presidencia corresponderá, en todo caso, a un Concejel.

Tras la elección y toma de posesión de esta Alcaldía en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el 3 de enero de 2022 y, a tenor de lo dispuesto en el artículos 124.4.e) y 128 de la Ley 7/85, de 2 de abril RBRL, resuelvo:

Primero.—Designar Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito a los siguientes capitulares:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| • Distrito Casco Antiguo:           | Don Juan Carlos Cabrera Valera.        |
| • Distrito Macarena:                | Doña Clara Isabel Macías Morilla.      |
| • Distrito Nervión:                 | Don Francisco Páez Vélez-Bracho.       |
| • Distrito Cerro-Amate:             | Don Juan Manuel Flores Cordero.        |
| • Distrito Sur.                     | Doña mARÍA Luisa Gómez Castaño         |
| • Distrito Triana:                  | Doña María Encarnación Aguilar Silva.  |
| • Distrito Norte:                   | Don Juan Antonio Barrionuevo Fernández |
| • Distrito San Pablo-Santa Justa:   | Don Francisco Páez Vélez-Bracho.       |
| • Distrito Este-Alcosa-Torreblanca: | Doña Adela Castaño Diéguez.            |
| • Distrito Bellavista-La Palmera:   | Doña María del Carmen Fuentes Medrano. |
| • Distrito Los Remedios:            | Doña María Encarnación Aguilar Silva.  |

Segundo.—La presente resolución surtirá efecto desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno para conocimiento en la primera sesión que celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 4 de enero de 2022.—La Jefe de Servicio de Alcaldía, Fátima Feu Viegas.

4W-31

---

#### SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de 17 de febrero de 2022, ha resuelto lo que sigue:

«Visto escrito de doña Mónica Villanueva Agredano, por el que interpone recurso de reposición contra la resolución del Director General de Recursos Humanos que aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 16 plazas de administrativo, y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de febrero de 2022; en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 4 de enero de 2022, resuelvo:

Primero: Estimar el recurso de reposición formulado por doña Mónica Villanueva Agredano contra la resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2022, que aprueba el listado definitivo de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 16 plazas de administrativo.

Segundo: Admitir a las pruebas selectivas convocadas para proveer 16 plazas de Administrativo de este Ayuntamiento, por haber subsanado, en tiempo y forma, los motivos de su exclusión, a la aspirante que a continuación se relaciona, con el número de admitida y en el turno que se indica:

*Turno libre:*

<i>N.º Admt.</i>	<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
1585.1	***9743**	Villanueva Agredano, Mónica

Tercero: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 17 de febrero de 2022.—El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-1047

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 10 de Sevilla, se tramita el procedimiento abreviado 468/2021, Negociado: 6, interpuesto por María Ángeles Pacheco Pérez contra desestimación presunta del Ayuntamiento de Sevilla de la reclamación efectuada con fecha 26 de mayo de 2021.

Por así haber sido dispuesto, por el presente se emplaza a los interesados en dicho procedimiento con el fin de que en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en el mencionado Juzgado con Abogado y Procurador, indicándole que la vista se celebrará el día 21 de febrero de 2023 a las 9.40 horas.

Sevilla a 3 de febrero de 2022.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-790

SEVILLA

*Extracto del acuerdo adoptado el 4 de febrero de 2022 por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, aprobando la convocatoria pública para la concesión desde el Servicio de la Mujer (Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) de subvenciones a Asociaciones y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro en el ejercicio 2022, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 611521.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611521>

Primero. *Entidades beneficiarias:*

Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en el marco del I Plan Municipal para las personas LGTBI de Sevilla (2018-2022).

Segundo. *Finalidad:*

Otorgamiento de subvenciones desde el Servicio de la Mujer (Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones, Entidades y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro (Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales). Las finalidades que se persiguen son la implementación de proyectos y acciones en el marco del I Plan Municipal para las personas LGTBI de Sevilla (2018-2022), así mismo fortalecer y consolidar el movimiento asociativo; dar visibilidad y reconocimiento a las aportaciones de las entidades LGTBI en Sevilla; promover la igualdad de oportunidades, la participación y presencia de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales en la vida social, económica, cultural y laboral, logrando así su plena integración en la sociedad, y contribuyendo a la construcción de Sevilla como una ciudad abierta y respetuosa con la pluralidad y la diversidad. Para ello se articulan tres modalidades:

Modalidad A: Dirigida a sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2022 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos en esta convocatoria.

Modalidad B: Dirigida a apoyar la realización de proyectos sociales a nivel comunitario que reconozcan y den visibilidad a la población LGTBI.

Modalidad C: El objeto de esta modalidad es la puesta en marcha de Puntos de información, denominados Puntos Visibles: proyecto específico de atención individualizada y grupal para personas LGTBI con el que se ofrece a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados sobre la diversidad sexual.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Importe:*

El crédito reservado en esta convocatoria ascienda a la cantidad de 135.000 euros, de los cuales 50.000 euros corresponden a la Modalidad A, 25.000 euros a la Modalidad B y 60.000 euros a la Modalidad C.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes:*

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 4 de febrero de 2022.—El Jefe de Servicio de la Mujer, Ricardo Martínez Cabadas.

4W-1101